



168953

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de noviembre de dos mil siete en **CIESM, SA** sita en el [REDACTED], de Zaragoza.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 31-10-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-36/90).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director y D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un recinto blindado de uso exclusivo identificado con la señalización reglamentaria, delimitado y con medios para el control de acceso y prevenir incendios. _____
- Tenían almacenados 3 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos con la señalización reglamentaria. Las características radiológicas de los equipos se ajustaban a la autorización. _____



- Los equipos estaban dentro de sus embalajes de transporte, que tenían condiciones aceptables y etiquetas con la señalización reglamentaria claramente visible. _____
- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m de los bultos se correspondían con los índices de transporte señalizados en las etiquetas de transporte. _____
- Según el inventario proporcionado a la Inspección, en la instalación disponían de 19 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos cuyas características radiológicas se ajustaban a la autorización: 3 equipos estaban en el búnker, 4 volverían al final de la jornada laboral, 8 estaban desplazados en obras hasta su finalización y 4 desplazados habitualmente en la Delegación de [REDACTED] que estaba incluida en la autorización. _____
- Disponían de los certificados de todas las fuentes y de forma especial vigentes. _____
- Disponían de 13 equipos [REDACTED] con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción. Tenían certificados de revisión de la soldadura de todos los equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 5 años con resultado satisfactorio. _____
- Tenían certificados de pruebas de hermeticidad de las fuentes de todos los equipos en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- El Titular hacía la limpieza y lubricación y [REDACTED] la revisión de seguridad completa. Estaba disponible el procedimiento escrito para limpieza y lubricación y tenían registros de ejecución del procedimiento en los últimos 6 meses, en todos los equipos. No disponían de certificados de revisión de seguridad, realizadas por [REDACTED] en los últimos 2 años, de todos los equipos. _____
- Estaban en la instalación los Diarios de Operación de los equipos no desplazados a obras o Delegaciones. Constan los datos mínimos requeridos. _____
- No disponían de un escrito de comunicación a la autoridad ejecutiva de transporte por carretera de prestación de servicios como Consejero de seguridad para el transporte del material radiactivo. _____





- Tenían una Licencia de Supervisor destacado en la sede central y 15 de Operador vigentes y habían entregado en el CSN 2 solicitudes de renovación de Licencias de Supervisor y 7 de Operador, así como 7 solicitudes de nuevas Licencias de Operador. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua de los trabajadores expuestos. _
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv en 32 trabajadores y < 2 mSv en un trabajador. _____
- No tenían un procedimiento escrito actualizado de calibración y verificación de los detectores. Según se manifestó, la práctica era verificarlos anualmente y si el error relativo supera ± 20 %, calibrarlos en un Laboratorio ENAC, y en cualquier caso calibrarlos en un Laboratorio ENAC cada 10 años. _____
- Disponían de 20 detectores operativos de tasa de dosis, adecuados para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos autorizados en la instalación. _____



DESVIACIONES

- No disponían de certificados de revisión de seguridad, realizadas por _____ en los últimos 2 años, de todos los equipos (Especificación 28ª). _____
- No disponían de un escrito de comunicación a la autoridad ejecutiva de transporte por carretera de prestación de servicios como Consejero de seguridad para el transporte de los equipos radiactivos (RD 1566/1999).
- No tenían un procedimiento escrito actualizado de calibración y verificación de los detectores (Especificación 17ª, Art. 57.2 del RD 783/2001 y Art. 8 del RD 1836/1999). _____

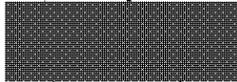
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

de Seguridad Nuclear a veintiséis de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o réparos al contenido del Acta.

02/11/07
[Redacted]
[Redacted] 2007
[Redacted]
[Redacted]

- No disponían de un escrito de comunicación a la autoridad ejecutiva de transporte por carretera de prestación de servicios como Consejero de seguridad para el transporte de los equipos radiactivos (RD 1566/1999).

Tal y como se hizo saber en el momento de la inspección, quedaba pendiente la firma del contrato establecido entre la instalación radiactiva y la empresa contratada en referencia a la prestación de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte de equipos radiactivos.

A fecha de redacción de este trámite, el contrato se encuentra firmado y se adjunta copia del mismo para su constancia. De la misma manera, se adjunta copia de comunicación ante la autoridad ejecutiva competente relativa a la designación del Consejero de seguridad para el transporte de equipos radiactivos, a falta de la firma por parte del mismo.

Como acción correctora, se comunica que:

Dicha comunicación se presentará completamente cumplimentada ante la autoridad ejecutiva competente en fecha previa a 31 de diciembre de 2007, ya que se prevee su firma por parte del Consejero el día 20 de diciembre del corriente.

- No tenían un procedimiento escrito actualizado de calibración y verificación de los detectores (Especificación 17ª, art. 57.2 del RD 783/52001 y Art. 8 del RD 1836/1999)

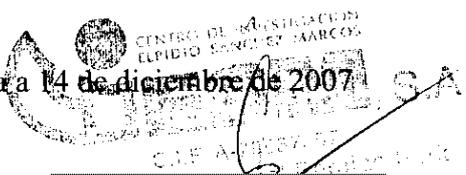
Como acción correctora se adjunta copia del procedimiento requerido.

Información confidencial que no debe ser publicada:

- Cuadro resumen de equipos en el cual queda reflejada la fecha de la última revisión efectuada.
- Copia de contrato establecido entre la instalación radiactiva y la empresa contratada en referencia a la prestación de los servicios de un Consejero de seguridad para el transporte de equipos radiactivos.
- Copia de comunicación ante la autoridad ejecutiva competente relativa a la designación del Consejero de seguridad para el transporte de equipos radiactivos.
- Copia del procedimiento escrito actualizado de calibración y verificación de los detectores.

Y para que así conste,

Zaragoza a 14 de diciembre de 2007



Fdo.: [Redacted Signature]
Director de la Instalación